



RESOLUCIÓN D.G.S. 195 /021

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

2021-11-0001-1885

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

VISTO: la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 117/021, de 3 de setiembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se adjudicó la Licitación Abreviada N° 07/2021 a la empresa RALITOR S.A., la permuta de 2 (dos) vehículos oficiales, propiedad de esta Secretaría de Estado, por 2 (dos) vehículos 0 (cero) Km marca Nissan, modelo New Sentra Advance B18;-----

II) que el 20 de setiembre de 2021 el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, realiza la Observación del gasto emergente de la Resolución referida, relativa al Objeto del Gasto 353 "Otros vehículos automóviles", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", por un monto total de USD 38.150 (dólares americanos treinta y ocho mil ciento cincuenta);-----

III) que dicha Observación se fundamenta en que el gasto no se ajusta a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 447/007, 19 de noviembre de 2007, dado que la adquisición implica un egreso de caja, no constando con la autorización de la excepción por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, dispuesta en el artículo 2° del referido Decreto, así como tampoco se verifica el procedimiento establecido en el artículo 37 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, por la que se autoriza la renovación de la flota mediante permuta;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Área Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado, se entiende oportuno reiterar el gasto, por entender que el Decreto N° 447/007, 19 de noviembre de 2007 es posterior y de

menor rango jerárquico que el artículo 37 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, la que autoriza a renovar la flota vehicular mediante permuta, aún en casos que generen costo de caja;-----

II) que en cuanto al procedimiento previsto en el artículo 37 de la Ley citada precedentemente, el que refiere a la habilitación de partidas presupuestales en la Financiación 1.2, hasta el equivalente al valor de tasación de la operación de permuta, se da curso ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del sistema GEMAP, una vez intervenido el presente trámite por el Tribunal de Cuentas;-----

III) que se entiende pertinente reiterar, al amparo del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, el gasto emergente de la Resolución emitida;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y a lo informado por las Áreas Programación y Gestión Financiera, Jurídico Notarial y la División Abastecimientos de esta Secretaría de Estado;-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1ro.- Insistir en el gasto emergente de la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 117/021 de 3 de setiembre de 2021, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada N° 07/2021 a la empresa RALITOR S.A., la permuta de 2 (dos) vehículos oficiales, propiedad de esta Secretaría de Estado, por 2 (dos) vehículos 0 (cero) Km marca Nissan, modelo New Sentra Advance B18, por un monto total de USD 38.150 (dólares americanos treinta y ocho mil ciento cincuenta).-----

2do.- Comuníquese al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas.-----

3ro.- Pase al Área Programación y Gestión Financiera a sus efectos.-----

4to.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la División Abastecimientos.-----



Dr. Pablo Landoni Couture
Director General de Secretaría
Ministerio de Educación y Cultura